

Requerimiento N°002-2026-GDEYT/MDP



A: ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, el área usuaria o área técnica estratégica, según corresponda, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación, en el marco de la PMBSO y las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2026, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

DATA TÉCNICA

AREA USUARIA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO			
REQUERIMIENTO	N° 002-2026- GDEYT/MDP	FECHA: 08/01/2026		
APROBADO CON ANEXO N°04	N° 000001	NO PROGRAMADO		
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTIA
2.3.2 7.10 2	04.08.01	053	No mayor a 4 días hábiles	SEGÚN INTERACCION DE MERCADO
COD. POI	AOI30127300117	ACT. OPERATIVA	DESARROLLO DE EVENTOS O SIMILARES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DEL TURISMO EN EL DISTRITO	

La presente descripción informativa es objetiva, precisa y de estricto cumplimiento por los proveedores.

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR):
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de:

94.40.0001.0038: ALQUILER DE ESCENARIO, EQUIPOS Y OTROS BIENES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición tiene como finalidad cumplir con las estrategias institucionales establecidas por la Municipalidad Distrital de Pucusana para el desempeño y



cumplimiento de las funciones que brinda la Gerencia De Desarrollo Económico y Turismo.

4. ANTECEDENTES

La Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pucusana ha identificado que para el desarrollo de la actividad por el aniversario del distrito se requiere el alquiler de ciertos bienes con características específicas para el cumplimiento de dicho evento. Por ello, se ha determinado la necesidad de alquilar luces, equipos de sonido, pantalla LED y grupo electrógeno

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el desarrollo adecuado de actividades artísticas y culturales organizadas por la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el alquiler de equipos de luces, sonido, entre otros bienes complementarios, con el fin de promover la participación ciudadana, fortalecer la identidad cultural y dinamizar el desarrollo económico local.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Contar con la infraestructura técnica necesaria que permita la realización de eventos culturales de manera segura y profesional. Fomentar la integración social y la participación de la ciudadanía a través de espacios artísticos que valoren la cultura local y el talento de los vecinos. Contribuir al posicionamiento del distrito como un destino turístico cultural, incentivando el flujo de visitantes y el consumo local.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES

Se realizará el alquiler de equipos de luces, sonidos, pantalla LED y grupo electrógeno.

6.2. REGLAMENTOS TÉCNICOS

No requiere normas aplicables

6.3. NORMAS TÉCNICAS

6.4. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

5.4.1. Requisitos del proveedor

- El proveedor del servicio deberá contar con C.C.I. vinculado a su RUC
- El proveedor del servicio deberá contar con RNP.
- El proveedor del servicio deberá contar con RUC activo
- El proveedor del servicio deberá contar con el rubro de la Actividad económica, en conformidad al servicio ofrecido.

6.5. Materiales, equipos e instalaciones

Se realizará prueba de luces, sonido, pantalla LED y grupo electrógeno

ALQUILER	DETALLE
LUCES	<ul style="list-style-type: none"> - 10 reflectores led tipo stormy. - 12 matrix de 5x5 - 03 blinder de 4 puntos - 06 Par Led RBG 54x3 - 12 Cabezas móviles tipo beam 250w - 03 cabezas móviles tipo beam 230w. - 01 maquina de efecto humo

SONIDO	<p>Equipo de sonorización</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24 parlantes acústicos B&C - 12 parlantes subwoofer tipo DAS - Procesador de equipo "PA" escenario: DBX Venus 360 <p>Consola de mezclas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consola digital MIDAS 32 LIVE con 32 entradas locales, 16 salidas. <p>Microfonía</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 micrófonos inalámbricos senheisser - 1 juego de micrófonos de voces PSG - 1 juego de micrófonos para instrumentos Shure, AKG y Senheisser. <p>Monitorización de escenario</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 parlantes auto amplificados JBL PRX 715 (voces) - 2 parlantes auto amplificados JBL PRX 800 (side fill) - 2 parlantes auto amplificados JBL PRX 800 (vientos) - 1 amplificador de guitarra MARSHALL 100FX - 1 amplificador de guitarra VOX VT100. - 1 amplificador de bajo AMPEQ SVT-7PRO (doble gabinete) - 1 amplificador de teclado ROLAND
PANTALLAS	<p>Consola de control Consola digital AVOLITE TITAN QUARTZ (c) con 04 unive salida</p> <p>Proyección visual</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24 metros de pantalla led de 3.9 pixeles <p>Configuración y control</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 procesador de video de sistema Nova <p>1 laptop tipo gamer</p> <p>Circuito Cerrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - 06 cámaras - Swirtcher - Personal técnico - Camarógrafos - Director de cámaras - Luminito - Asistentes
GRUPO ELECTRÓGENO	<ul style="list-style-type: none"> - 80 KW - Cable AGW/2 con conector industrial camlook 400 amp. - Salidas trifásicas y monofásicas de 32 amp. con llave térmica y diferencial Speakon de 32 amp.

6.6. Plan de trabajo

<u>PLAN DE TRABAJO</u>	
I. INTRODUCCION	<p>La Municipalidad Distrital de Pucusana, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, tiene como finalidad reforzar la promoción de las actividades económicas, turísticas y culturales que se realizan en el distrito.]</p> <p>En ese contexto, para el año 2026 se ha elaborado una programación especial de eventos con motivo de la conmemoración de los 83° años de creación política del distrito de Pucusana, con el objetivo de resaltar, fortalecer y mantener vivas las tradiciones que caracterizan a nuestra comunidad, promoviendo a su vez la participación ciudadana, el turismo y la dinamización de la economía local.</p>



II. ANTECEDENTES

El plan de trabajo constituye una herramienta fundamental que permite organizar y sistematizar la información necesaria para la adecuada ejecución de actividades institucionales. Este documento facilita la coordinación e interrelación eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y logísticos disponibles.

En el marco de las celebraciones por el aniversario distrital, estas actividades no solo fortalecen la identidad cultural de Pucusana, sino que también contribuyen a dinamizar la economía local, incentivando la participación de los emprendedores, comerciantes, artistas y actores turísticos del distrito, promoviendo un desarrollo sostenible y participativo.

III. OBJETIVOS

• GENERALES

Cumplir con los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la organización y ejecución de actividades conmemorativas por el 83° aniversario del distrito, orientadas a fortalecer el turismo y dinamizar la economía local.

• ESPECIFICOS

- Realizar actividades conmemorativas que generen espacios de oportunidad para la población local, fortaleciendo el turismo y la identidad cultural del distrito de Pucusana.

- Promover la participación activa de los emprendedores, restaurantes, artesanos y actores del rubro turístico del distrito.
- Gestionar los requerimientos de bienes y servicios necesarios para la adecuada ejecución de la Noche Estelar, el Concurso Gastronómico y la Feria de Artesanía, en el marco del aniversario distrital.

IV. PARTICIPANTES

- Concejo Municipal
- Personal de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, que está a cargo de las actividades, con el apoyo de las otras Unidades Orgánicas de La Municipalidad.
- Restaurantes, cevicherías y huariques del distrito.
- Jurados para el concurso gastronómico
- Artistas
- Público en General

V. CARACTERIZACION DEL PLAN

• IDENTIFICACION DE NECESIDADES

La Noche Estelar constituye una actividad tradicional en el marco del aniversario distrital, generando un espacio de integración, celebración y atracción turística.

Asimismo, se ha identificado que el distrito de Pucusana cuenta con un importante potencial gastronómico y artesanal, por lo que resulta necesario promover espacios como ferias gastronómicas y de artesanía, que permitan visibilizar el talento local y fortalecer la economía de los emprendedores del distrito.



HORARIO	ACTIVIDADES
10:30 am	Inicio del Evento
11:00 – 11:30	Presentación de platos
11:30 - 12:00	Calificación de los platos presentados
12:00 – 12:30	<ul style="list-style-type: none"> • Revelación de resultados • Premiación
11:00 – 13:00	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación artística

VIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda reforzar la coordinación interinstitucional entre las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, a fin de garantizar la seguridad, el orden y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
- Asegurar la limpieza permanente de los espacios utilizados antes, durante y después de cada evento.
- Implementar acciones orientadas al fortalecimiento de una oferta turística integral y sostenible en el distrito de Pucusana.

6.7. PRESTACIONES ACCESORIA A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.7.1. Instalación

La instalación de los servicios de alquiler correspondiente al evento del día 17 de enero, deberán ser colocados un día antes del evento (16 de enero).

5.7.2. Prueba de bienes

Horas antes del evento, se deberá realizar una prueba de sonido, luces, pantalla LED y grupo electrógeno

5.7.3. Soporte técnico

El proveedor deberá estar durante todo el evento a fin de brindar el soporte técnico de ser necesario.

6.8. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

Si aplica

6.9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR: La prestación se realizará en el Estadio Municipal

PLAZO: El servicio será prestado el día 17 de enero del presente año, la programación estimada es de 10 horas, que sería desde 6:00 p.m. del día 17 de enero a 04:00 a.m. del 18 de enero.

6.10. Conformidad

La entidad realizará el pago en un único entregable, previa conformidad otorgada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo finalizado el servicio.

5.10.1. Entregables

Entrega de informe del servicio realizado y sustentado (fotos).



6.11. Forma y condiciones de pago

El monto referencial es según estudio de mercado, incluidos los impuestos de Ley y el pago se realizará de acuerdo a la conformidad de la adquisición.

6.12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

6.13. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplica una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Otras penalidades: El área usuaria puede establecer otras penalidades, distintas a las señaladas en el numeral anterior, siempre y cuando resulten objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación. Para estos efectos se debe establecer de manera clara y objetiva: (i) el supuesto de aplicación, (ii) la metodología de cálculo de la penalidad y (ii) el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

6.14. RESPONSABILIDAD POR VICIO OCULTO

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones.

6.15. CLAUSURA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

6.16. CLAUSURA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

DECLARACION DEL PROVEEDOR: El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

6.17. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable, siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

7. GESTIÓN DE RIESGOS

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del presente requerimiento

Atentamente,



Firmado digitalmente por MOSCOSO
GUDIEL Miguel Angel FAU 20131372699
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-01-2026 08:40:30 -05:00

**FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MAG. MIGUEL ANGEL MOSCOSO GUDIEL
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

Anexo 1

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> Falta de participación de proveedores Requerimientos técnicos muy específicos Plazos de entrega ajustados Postores no calificados o con antecedentes negativos 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de plazos de entrega o productos esperados. Incumplimiento de condiciones técnicas de calidad Problemas logísticos (transporte) 			
2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	<i>Falta de participación de proveedores</i>	Baja		Baja	
		Media		Media	X
		Alta	X	Alta	
	<i>Retraso en la entrega del bien</i>	Baja		Baja	
		Media	X	Media	X
		Alta		Alta	
	<i>Incumplimiento de condiciones técnicas de calidad</i>	Baja		Baja	
		Media	X	Media	X
		Alta		Alta	
	<i>Problemas logísticos (transporte)</i>	Baja		Baja	
		Media	X	Media	
Alta			Alta	X	
3	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de participación de proveedores 	Entidad contratante			
	<ul style="list-style-type: none"> Retraso en la entrega del bien 	Entidad contratante			
	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de condiciones técnicas de calidad 	Entidad contratante			
	<ul style="list-style-type: none"> Problemas logísticos (transporte) 	Entidad contratante			